ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "DESAFIOS RECREODEPORTIVOS 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

El derecho al descanso, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre se encuentra ampliamente reconocido en el marco normativo internacional y nacional. Instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 24) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. 15) consagran la recreación como un derecho fundamental asociado al bienestar físico, mental y social. En el ámbito nacional, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, reconoce el deporte y la recreación como derechos de todas las personas, los integra al sistema educativo y los define como gasto público social, asignando al Estado la responsabilidad de fomentarlos, promoverlos y garantizar su acceso en condiciones de equidad e inclusión.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 181 de 1995 establece el marco legal para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, creando el Sistema Nacional del Deporte y definiendo principios rectores como la integración funcional, la coordinación interinstitucional y la atención prioritaria a poblaciones vulnerables. Esta ley reconoce la recreación como un proceso participativo orientado al mejoramiento de la calidad de vida y asigna al Estado la función obligatoria de promover, ejecutar y controlar programas recreativos. Asimismo, articula estas acciones con objetivos de salud pública, educación integral, prevención de la violencia y fortalecimiento del tejido social.

En el ámbito territorial, el Decreto Acordal 0801 de 2020 define las funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla, asignándole la responsabilidad de formular y ejecutar políticas, programas y proyectos orientados a la masificación del deporte, la recreación y la actividad física, con enfoque inclusivo y territorial. Estas funciones se encuentran alineadas con el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, particularmente con el programa “Más Recreación y Actividad Física” y el proyecto “Aprovechamiento del Tiempo Libre”, que buscan promover estilos de vida saludables, fortalecer la cohesión social y garantizar el uso efectivo de los espacios públicos y deportivos del Distrito.

En este contexto, la Estrategia “Desafíos Recreodeportivos 2026” se proyecta como una intervención clave para beneficiar aproximadamente a 1.500 jóvenes y adultos entre los 18 y 59 años, ampliando el impacto logrado en la vigencia 2025, en la cual se atendieron cerca de 750 beneficiarios. La magnitud, complejidad técnica y alcance territorial del proyecto hacen necesario contar con el apoyo especializado de una persona jurídica idónea, que brinde servicios de apoyo a la gestión para la planeación, organización, acompañamiento y ejecución de las actividades recreodeportivas, sin sustituir las funciones misionales de la Secretaría. En consecuencia, se justifica

la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, el desarrollo ordenado del proyecto y la consolidación de entornos saludables, participativos e inclusivos para la comunidad barranquillera.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

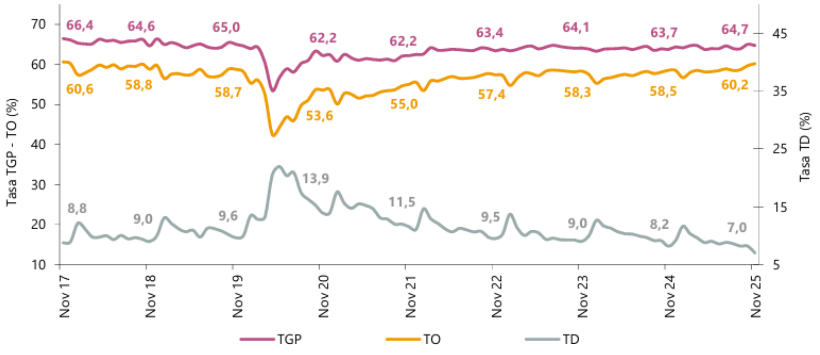
II. ANALISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

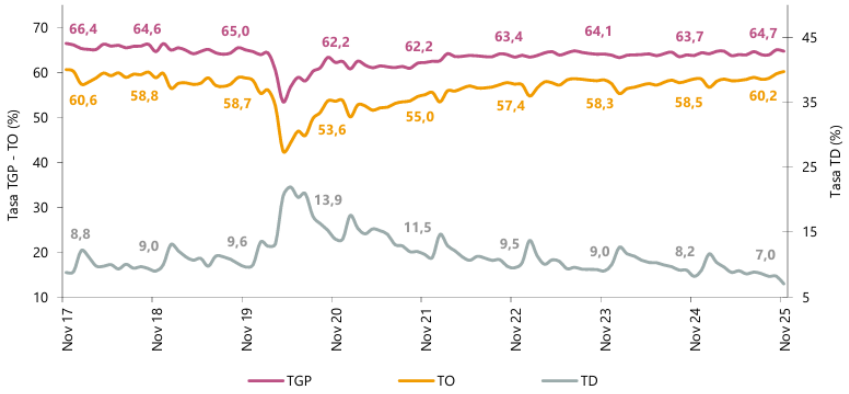


INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

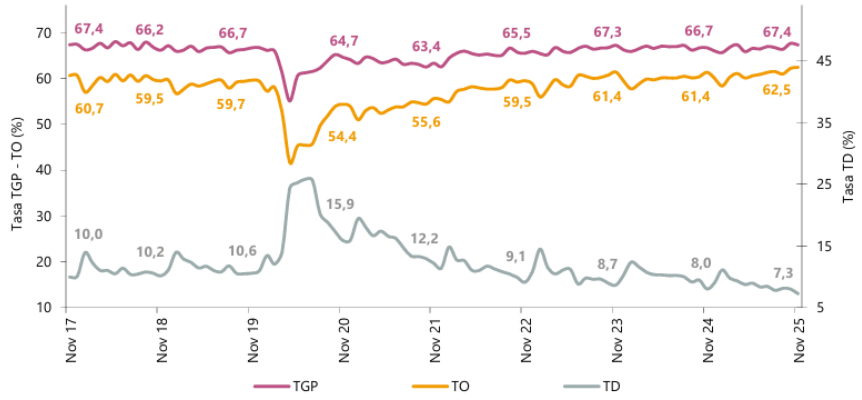
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

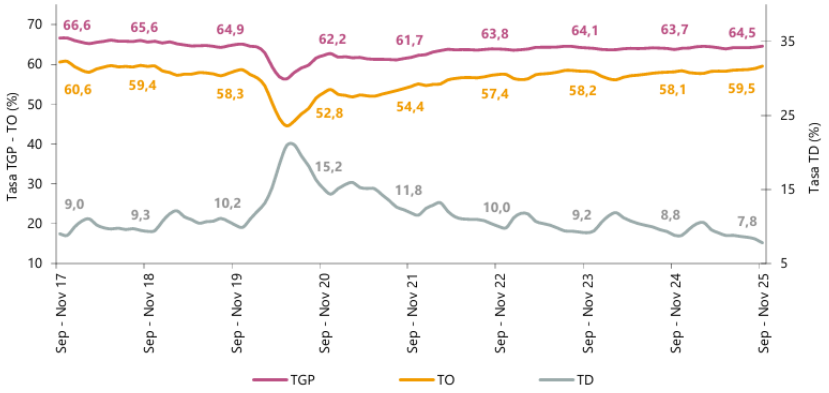
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

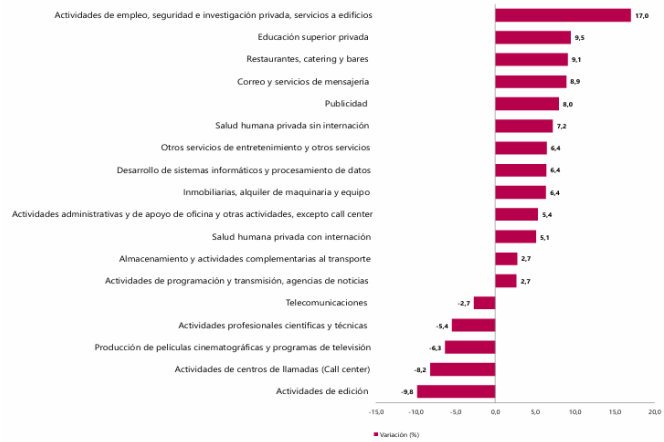


ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf (diciembre de 2025)

Octubre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "DESAFIOS RECREODEPORTIVOS 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".**

OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de un evento de competencias físicas por estaciones en la ciudad de Barranquilla que promueva la actividad física como herramienta de inclusión social, bienestar colectivo y construcción ciudadana, incentivando la participación activa de jóvenes y adultos en espacios de sana competencia, formación en valores y aprovechamiento del tiempo libre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en fomentar la práctica regular de la actividad física y el deporte como estrategia para mejorar la salud física y mental de los participantes, en línea con las políticas públicas nacionales y locales de promoción de estilos de vida saludables.

2. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en diseñar e implementar un circuito de retos físicos organizados por estaciones, que permitan evaluar la resistencia, coordinación, agilidad de los participantes, mediante una competencia clasificatoria por localidades.

3. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en fortalecer los procesos de integración social y sentido de pertenencia entre comunidades barriales y grupos poblacionales, a través de la participación equitativa en eventos que favorezcan la convivencia y el respeto mutuo.

4. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en incentivar la formación de liderazgos locales y voluntariado deportivo, mediante la vinculación de monitores, jueces, instructores y gestores comunitarios que participen en la planificación y ejecución del evento.

5. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en visibilizar y posicionar el deporte y la actividad física como herramientas clave en la construcción de una Barranquilla a otro nivel, alineada con los objetivos de desarrollo territorial sostenible y los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte.

Población Beneficiaria

Este proyecto busca beneficiar 1500 Jóvenes y adultos (18 a 59 años). Representación de las cinco localidades de Barranquilla:

1. Riomar – 300
2. Metropolitana – 300
3. Suroccidente – 300
4. Suroriente – 300
5. Norte-Centro Histórico – 300

Fases desarrollo del Proyecto.

Las fases del proyecto se ejecutarán de manera coordinada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, así:

FASE 1. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la organización y Ajuste del Trabajo de Campo

Esta fase se realizará en concertación con la Secretaria de Recreación y Deportes las acciones tendientes al ajuste detallado de las actividades a desarrollar, como el cronograma de actividades, dotación del recurso humano, la definición de imagen de la estrategia, equipos de trabajo, el Diseño Plan de medios y la estrategia publicitaria.

Se establecerán en conjunto con la Secretaria de recreación y deportes los lideres comunitarios a convocar.

Se realizará la Presentación de la Estrategia: de manera presencial en cada localidad, con el fin de presentar la estrategia y concertar actividades y socializar las condiciones de la selección de los beneficiarios de la estrategia.

Se identificará la infraestructura deportiva instalada en las localidades para el desarrollo de la competencia deportiva (canchas de futbol 5), en concertación con la Secretaria de recreación y deportes.

RECURSO HUMANO

Director General del Proyecto

Profesional en áreas administrativas, sociales, deportivas o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en la dirección y coordinación de proyectos sociales, recreodeportivos o comunitarios.

Brindará apoyo a la gestión estratégica e institucional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, mediante la articulación de las acciones del proyecto, el seguimiento técnico, administrativo y financiero, y la validación de los informes y entregables, bajo los lineamientos, orientaciones y supervisión de la entidad contratante, sin asumir funciones propias de dirección misional.

Coordinador Operativo

Profesional en administración, ingeniería industrial, educación física, deporte o áreas afines, con experiencia mínima de cuatro (4) años en la gestión operativa de eventos deportivos o proyectos comunitarios.

Apoyará la coordinación operativa de las jornadas recreodeportivas, mediante el acompañamiento a la programación, organización y articulación del personal técnico y de apoyo, así como el seguimiento al desarrollo de las actividades en campo, en articulación permanente con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, sin constituirse en operador integral del evento.

Asistente Administrativo

Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o afines, con experiencia mínima de tres (3) años en apoyo administrativo de proyectos o eventos sociales.

Brindará apoyo administrativo y documental al proyecto, mediante la gestión de inscripciones, control de bases de datos, elaboración de actas, listados de asistencia y seguimiento a los procesos administrativos requeridos, como soporte a la gestión institucional de la Secretaría.

Personal de Apoyo para Trabajo de Campo

Personal con formación técnica o experiencia mínima de dos (2) años en apoyo a eventos sociales, recreativos o deportivos.

Apoyará las labores operativas en campo, tales como orientación a participantes, apoyo en la organización de estaciones y acompañamiento al desarrollo de las jornadas, bajo la coordinación y lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y el equipo técnico del proyecto, sin asumir funciones de operación autónoma del evento.

Recreadores

Personas con formación en recreación, actividad física, educación física, deporte o áreas afines, con experiencia en dinamización de actividades lúdicas y recreativas.

Apoyarán el desarrollo de las actividades recreativas, promoviendo la participación activa de los beneficiarios, la integración comunitaria y la sana convivencia, como soporte a la estrategia institucional de aprovechamiento del tiempo libre definida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Animador

Profesional o técnico con experiencia en conducción y animación de eventos, manejo de público y comunicación efectiva.

Apoyará la dinamización de las jornadas recreodeportivas, orientando a los participantes, facilitando la comunicación general y fortaleciendo el ambiente participativo del evento, en coherencia con los objetivos y lineamientos institucionales de la Secretaría.

FASE 2: **APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Esta fase se realizará dos (2) socializaciones por Localidad, que tiene como propósito divulgar el proyecto en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, articular territorialmente las acciones programadas y consolidar la identificación e inscripción de jóvenes y adultos que participarán en los diferentes componentes de los Festivales Recreodeportivos.

Se implementará en articulación con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes una estrategia de comunicación comunitaria y movilización social con apoyo de actores locales y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, garantizando el alcance y la apropiación del proyecto por parte de las comunidades.

Acciones clave de esta fase:

- **Convocatoria amplia y segmentada**, mediante canales digitales, redes sociales, grupos comunitarios y materiales impresos y digitales (pendones, volantes, afiches) diseñados con la imagen oficial de la estrategia.
- **Socialización presencial del proyecto** en cada localidad, mediante encuentros comunitarios, jornadas escolares y espacios públicos, en los que se presentará la propuesta, se informará sobre los componentes (festivales deportivos, recreativos, salud, cultura, etc.) y se resolverán inquietudes de la ciudadanía.
- **Articulación con líderes territoriales, docentes, juntas de acción comunal y organizaciones sociales**, para apoyar el proceso de divulgación, identificación de beneficiarios y dinamización de la participación.
- **Proceso de inscripción de beneficiarios**: Se diligenciará un formulario de inscripción diseñado por el equipo del proyecto en conjunto con la Secretaria Distrital de Recreación y

Deportes, a fin de consolidar una base de datos con enfoque territorial, etario y de género, que sirva como insumo para la planificación operativa de cada actividad.

- Esta fase permitirá asegurar la participación efectiva y equitativa de los beneficiarios en todas las etapas del proyecto, fomentando la apropiación social y la articulación comunitaria desde el inicio de la implementación.

FASE 3. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA REALIZACIÓN DE LAS CLASIFICATORIAS POR LOCALIDAD

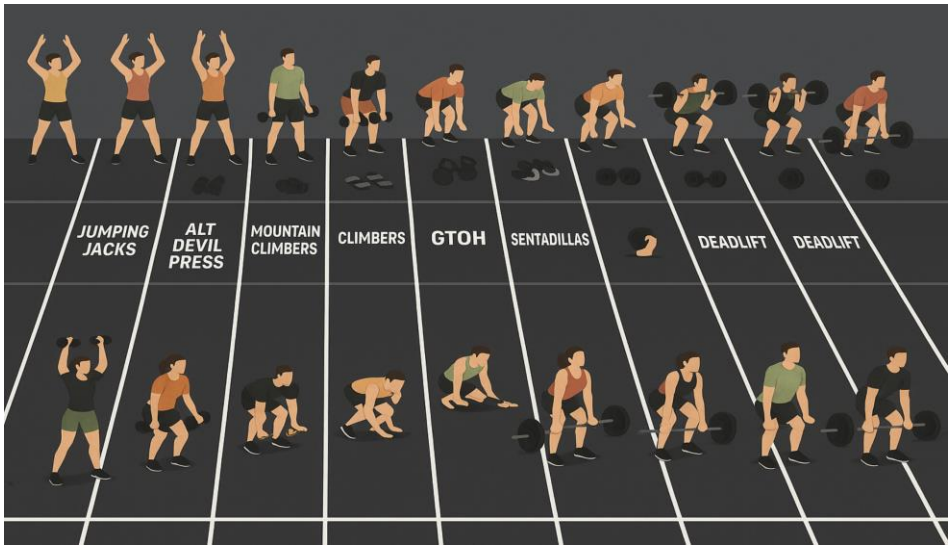
Durante esta fase y en articulación con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes se realizarán actividades físicas tipo circuito por estaciones (agilidad, fuerza, equilibrio). Cada localidad tendrá dos jornadas clasificatorias. Las pruebas serán cronometradas y evaluadas por jurados calificados.

En esta primera fase se realizará un proceso de inscripción por localidad, donde se habilitarán 300 cupos por localidad, los cuales estarán clasificados por las categorías Recreativo y Elite, distribuidos:

- 76 cupos Mujeres Recreativo
- 76 cupos Hombres Recreativo
- 74 cupos Mujeres Elite
- 74 cupos Hombres Elite

La competencia clasificatoria contará con un total de 1.500 beneficiarios, quienes pondrá a prueba sus competencias deportivas y mentales en una pista de pruebas de fuerza, agilidad y equilibrio. El sistema de competencia se llevará a cabo mediante el modelo de oleadas o tandas de 10 participantes, cada 15 -20 minutos. Un total de 14 oleadas de competencia.

La pista está compuesta por una serie de estaciones ubicadas a lo largo de un único carril (10 carriles en total). Entre cada estación, los participantes deberán correr un tramo antes de desplazarse de un ejercicio al siguiente, tales como: jumping jacks, alt devil press, mountain climbers, GTOH, sentadillas, deadlift entre otros.



Para esta etapa se requieren los siguientes implementos deportivos:

- Dumbell de 20 libras
- Dumbell de 25
- Colchonetas
- kettlebell de 12 kilos
- Kettlebell 16 Kilos
- Discos de 15 libras
- Discos de 25 libras
- Balones medicinales.
- Conos
- Cinta de delimitación
- Cronómetros

Las pruebas serán ajustadas a criterios de seguridad, progresividad y condición física de los participantes, conforme a lineamientos técnicos establecidos por la organización del evento y

protocolos de prevención de riesgo definidos por las autoridades competentes, garantizando el bienestar físico de los participantes y el desarrollo controlado de cada estación de competencia.

APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA METODOLOGÍA DE COMPETENCIA

Fases clasificatorias:

- Eliminatorias por localidad: compiten 150 deportistas por cada una de las jornadas que se realizaran por cada localidad y clasifican los 15 mejores tiempos de cada categoría y género. De esta manera cada localidad estará representada por 60 participantes en la competencia final, un total de 300 finalistas.
- Serán 10 carriles de competencia, cada uno tendrá 1 juez quien se encargados de verificar el cumplimiento de repeticiones y técnica de cada prueba en el carril.

Duración por jornada:

- Eliminatorias: 2 por localidad (10 en total).

Sistema de Juzgamiento:
Cada estación será evaluada según los siguientes criterios:

- Tiempo de ejecución (puntaje base cronometrado)
- Técnica correcta de ejecución (según formato de jueces)
- Penalizaciones por errores o faltas (suma de segundos o pérdida de puntos)
- Juez principal por estación (1): Cronometra y certifica ejecución.
- Asistente técnico (1): Vigila cumplimiento de la técnica.
- Anotador (1): Lleva registro del desempeño.

Componentes de la fase clasificatoria:

Durante la fase clasificatoria, el contratista brindará apoyo a la gestión técnica, operativa y administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, mediante acciones de acompañamiento, coordinación y soporte que faciliten el desarrollo ordenado y seguro de las jornadas, conforme a los lineamientos institucionales y a la metodología previamente definida por la entidad.

En este marco, el apoyo comprenderá los siguientes componentes:

Apoyo logístico y operativo: Acompañamiento en la organización y disposición de las estaciones de competencia, señalización y ambientación básica de los escenarios, así como apoyo en la coordinación del uso de equipos de sonido y en la organización de desplazamientos internos de participantes y personal, cuando aplique, siempre bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Apoyo en hidratación: Apoyo en la coordinación y disposición de puntos de hidratación para los participantes y el personal vinculado a las jornadas, como medida preventiva para el cuidado de la salud durante el desarrollo de las actividades físicas.
Apoyo en recurso humano: Acompañamiento a la gestión del talento humano vinculado a la fase clasificatoria, incluyendo la coordinación operativa de jueces, monitores, personal de apoyo logístico y animadores, de conformidad con la programación establecida y las directrices impartidas por la Secretaría.

Apoyo en divulgación y promoción: Apoyo a las acciones de comunicación y divulgación institucional del proyecto, mediante el uso de canales digitales, redes sociales y medios comunitarios, en articulación con la estrategia de comunicaciones definida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Apoyo en infraestructura temporal: Acompañamiento en la organización y uso de infraestructura temporal de apoyo, tales como tarimas, carpas, cerramientos y baños portátiles, cuando sea requerido, con el fin de favorecer el orden, la seguridad y el adecuado desarrollo de las jornadas clasificatorias.

Apoyo en seguridad y primeros auxilios: Coordinación y acompañamiento en la disposición de medidas básicas de seguridad y atención de primeros auxilios, incluyendo la articulación con personal capacitado y servicios de emergencia, según los protocolos y requerimientos establecidos por la autoridad competente y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

FASE 4. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA REALIZACION DE LA FINAL DESAFIOS RECREATIVOS 2026

El evento final de competencia será una pista de obstáculos, contará con la participación de los 300 competidores, distribuidos en cinco grupos de 60 representantes, cada uno en representación de su respectiva localidad. Esta jornada deportiva reunirá a hombres y mujeres entre los 18 y 59 años, quienes pondrán a prueba en esta segunda oportunidad sus destrezas físicas y mentales en una



desafiante pista diseñada para medir la fuerza, resistencia, coordinación, equilibrio, agilidad y determinación de cada participante.

Pista de Obstáculos compuesta por:

- Suspensión libre
- Twister
- Robe climb
- Pirámide
- Equilibrio
- Trineo
- Arrastre bajo
- Carga de peso
- Perezoso
- Paredilla

- Muro de escalada
- Puntería

Los ganadores este esta gran final serán los mejores tiempos de recorrido, se premiarán los 3 primero de cada una de las cuatro categorías:

- Mujeres Recreativo
- Hombres Recreativo
- Mujeres Elite
- Hombres Elite

Metodología de Competencia

Competencia Final:

- Pista de competencia Final: 300 deportistas se enfrentan en un circuito completo de obstáculos en un solo recorrido, los mejores tiempos 3 de cada categoría serán los ganadores finales.
- La pista contara con 20 jueces encargado de verificar el cumplimiento de cada deportista en cada uno de los obstáculos, y 3 jueces en mesa de cronometraje general.

Duración por jornada:

- Final: 1 día.

Sistema de Juzgamiento:
Cada estación será evaluada según los siguientes criterios:

- Tiempo de ejecución (puntaje base cronometrado)
- Técnica correcta de ejecución (según formato de jueces)
- Penalizaciones por errores o faltas (suma de segundos o pérdida de puntos)
- Juez principal por estación (1): Cronometra y certifica ejecución.
- Asistente técnico (1): Vigila cumplimiento de la técnica.
- Anotador (1): Lleva registro del desempeño.

Componentes Evento final de competencia:
En el marco del evento final de los **Desafíos Recreativos 2026**, el contratista brindará **apoyo a la gestión técnica, operativa y administrativa** de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, mediante acciones de acompañamiento, articulación y coordinación que faciliten el adecuado desarrollo de la jornada final de competencia, conforme a los lineamientos, protocolos y directrices definidos por la entidad.

El apoyo a la gestión durante esta fase comprenderá los siguientes componentes:

- **Apoyo logístico y operativo:** Acompañamiento en la organización y disposición de las estaciones y obstáculos de competencia, la señalización y la ambientación básica de los escenarios, así como apoyo en la coordinación del uso de equipos de sonido y la organización de desplazamientos internos de participantes y personal, cuando aplique, bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
- **Apoyo en vestuario institucional:** Apoyo en la disposición y entrega de camisetas institucionales a los competidores clasificados, de conformidad con la imagen y lineamientos definidos por la Secretaría, como elemento de identificación y reconocimiento del evento.
- **Apoyo en hidratación y alimentación ligera:** Apoyo en la coordinación y disposición de puntos de hidratación y alimentación ligera para los participantes y el personal vinculado a la jornada final, como medida preventiva para el cuidado de la salud durante el desarrollo de la competencia.
- **Apoyo en recurso humano:** Acompañamiento a la gestión y coordinación operativa del talento humano vinculado al evento final, incluyendo jueces, monitores, personal de apoyo logístico, personal de salud y animadores, de acuerdo con la programación y directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
- **Apoyo en divulgación y promoción:** Apoyo a las acciones de comunicación y divulgación institucional del evento final, mediante canales digitales, redes sociales y medios comunitarios, en articulación con la estrategia de comunicaciones definida por la Secretaría.
- **Apoyo en infraestructura temporal:** Acompañamiento en la organización y uso de infraestructura temporal de apoyo, tales como tarimas, carpas y cerramientos, cuando sea requerido, con el fin de favorecer el orden, la seguridad y el adecuado desarrollo de la jornada final.
- **Apoyo en seguridad y primeros auxilios:** Coordinación y acompañamiento en la disposición de medidas básicas de seguridad y atención de primeros auxilios, incluyendo la articulación con personal capacitado y servicios de emergencia, conforme a los protocolos y requerimientos establecidos por la autoridad competente y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
- **Apoyo en premiación:** Apoyo en la organización y entrega de los reconocimientos y medallas a los ganadores de las diferentes categorías, conforme a los criterios previamente definidos y validados por la Secretaría.

Apoyo en registro audiovisual: Apoyo en el registro fotográfico y audiovisual del evento final, como insumo para la memoria institucional, la rendición de cuentas y los informes de ejecución del proyecto, sin que ello implique la producción integral o comercial de contenidos audiovisuales.

APOYO TÉCNICOS Y OPERATIVO

El componente técnico del proyecto Desafíos Recreodeportivos 2026 se orienta al acompañamiento integral a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planificación, organización y ejecución de las jornadas recreodeportivas y competencias por estaciones programadas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla. Este componente se concibe como un soporte funcional, articulado y complementario al desarrollo metodológico del evento, orientado a garantizar condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En el marco de este acompañamiento, el contratista dispondrá y gestionará los implementos deportivos y técnicos requeridos para la ejecución de los circuitos de retos físicos y pistas de obstáculos, tales como mancuernas, kettlebells, discos de peso, balones medicinales, colchonetas, conos, cintas de delimitación, cronómetros y demás elementos necesarios para el desarrollo de pruebas de fuerza, resistencia, agilidad, coordinación y equilibrio. Estos recursos permitirán estructurar adecuadamente las estaciones de competencia, asegurar la correcta ejecución técnica de las pruebas y promover la participación activa de los beneficiarios.

Así mismo, como parte del apoyo operativo a la gestión institucional, se contemplará la utilización de elementos auxiliares indispensables para el desarrollo organizado y seguro de las jornadas, tales como señalización, ambientación de escenarios, hidratación básica, adecuación de espacios y dotación mínima de primeros auxilios, orientados a proteger la integridad física de los participantes y garantizar el adecuado flujo operativo del evento. Estos elementos se emplearán exclusivamente como medios de soporte para la ejecución de los desafíos recreodeportivos, sin constituirse como servicios logísticos independientes.

Adicionalmente, el componente técnico incluye el apoyo en el registro, control y sistematización de la información generada durante la ejecución del proyecto, mediante herramientas de seguimiento que faciliten el control de asistencia, el registro de resultados, la documentación audiovisual y la trazabilidad del proceso competitivo. La adecuada administración de estos recursos, bajo la coordinación del equipo técnico y en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, permitirá consolidar entornos seguros, organizados y técnicamente controlados, contribuyendo al fortalecimiento del deporte recreativo comunitario y al cumplimiento de las metas del proyecto Desafíos Recreodeportivos 2026.

APOYO EN SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS

Dado el carácter masivo y activo de los Desafíos Recreativos 2026, se considera indispensable la presencia de un componente básico de asistencia médica y primeros auxilios en cada jornada. La práctica de actividades físicas al aire libre, la participación de jóvenes y adultos mayores, así como la exposición a condiciones climáticas variables, requieren garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad. Por ello, se dispondrá de personal capacitado en primeros auxilios, botiquines equipados y una carpa médica básica en el sitio del evento, con el fin de atender situaciones leves o estabilizar posibles emergencias mientras se activa la red de atención en salud, si es necesario. Este componente es esencial para proteger la integridad física de los participantes, generar confianza en las familias y cumplir con los protocolos de seguridad exigidos para eventos comunitarios de esta naturaleza.

APOYO EN JUZGAMIENTO Y CONTROL TÉCNICO

Para el adecuado desarrollo de los Desafíos Recreativos 2026, es fundamental gestionar de manera articulada con la Secretaria Distrital de recreación y Deportes, previamente los permisos correspondientes ante las autoridades locales y entidades competentes. Esto incluye la autorización para el uso del espacio público, la coordinación con la Policía Nacional, organismos de tránsito, entes de gestión del riesgo y salud, entre otros, dependiendo de la naturaleza y ubicación del evento. La obtención de estos permisos garantiza no solo el cumplimiento de la normativa vigente, sino también la seguridad, el orden y la legalidad de las actividades, permitiendo contar con el respaldo institucional necesario para la intervención en entornos comunitarios de alta afluencia. Esta gestión se realizará en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y otras dependencias municipales, asegurando una planificación responsable y ajustada al marco regulatorio local.

Lugar de Ejecución.

Las cinco (5) localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Localidad	**Número Desafíos**	**Beneficiarios**
Suroriente	2	300
Metropolitana	2	300
Suroccidente	2	300
Norte-Centro Histórico	2	300
Riomar	2	300
TOTAL	10	1.500

Cronograma De Ejecución

Para la ejecución de la propuesta se plantea el siguiente cronograma general de actividades:

Fase	MES				
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
1. Organización y Ajuste del Trabajo de Campo					
2: Socialización, Selección e Inscripción de Beneficiarios	2	2	2	2	2
3. Desafíos Clasificatorios					
3.1. Desafíos Clasificatorio Riomar		2			
3.2. Desafíos Clasificatorio Norte Centro Histórico			2		
3.3. Desafíos Clasificatorio Metropolitana			2		
3.4. Desafíos Clasificatorio Suroccidente				2	
3.5. Desafíos Clasificatorio Suroriente					2
4. Final competencia desafíos recreativos 2026					1

INDICADORES Y ENTREGABLES

INDICADOR CLAVE	UNIDAD DE MEDICIÓN	ENTREGABLES / MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desafíos recreodeportivos ejecutados	Número de eventos realizados	Actas de realización, registro fotográfico y audiovisual, informe de ejecución
Jornadas clasificatorias por localidad	Número de jornadas ejecutadas	Cronograma ejecutado, actas de jornada, listados de asistencia
Participantes beneficiados	Número de beneficiarios atendidos	Base de datos consolidada, formularios de inscripción, listados firmados
Informe técnico final entregado	Documento	Informe final con registro fotográficos y registro de participantes y ganadores

A continuación, se detalla el perfil y las obligaciones del contratista:

El contratista deberá certificar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones y/o contratos cuyas actividades tengan relación con el objeto a desarrollar y/o actividades recreodeportivas, cuyo valor sumado corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial.

OBLIGACIONES GENERALES

- Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
- Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
- Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas establecidas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
- Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el presente documento, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
- Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles

siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.

- Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
- El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
- El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Apoyar al Distrito en la etapa de inscripción de los participantes en la actividad.
- Acompañar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la etapa de planeación de las estrategias de acuerdo a los beneficiarios inscritos dentro del proyecto.
- Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la ejecución y desarrollo de las actividades planeadas, según cronograma acordado
- Presentar a la Secretaría de Recreación y Deporte herramientas que permitan hacer un control, seguimiento y evaluación sobre el proyecto.
- Contar con el recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades previstas.
- Contar con el material necesario para el desarrollo de las actividades previstas.
- Apoyar al Distrito en el reconocimiento a los participantes, así como cualquier actividad que requiera desarrollarse para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las actividades relacionadas en el presente documento.

IV. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Estudio de la Oferta

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

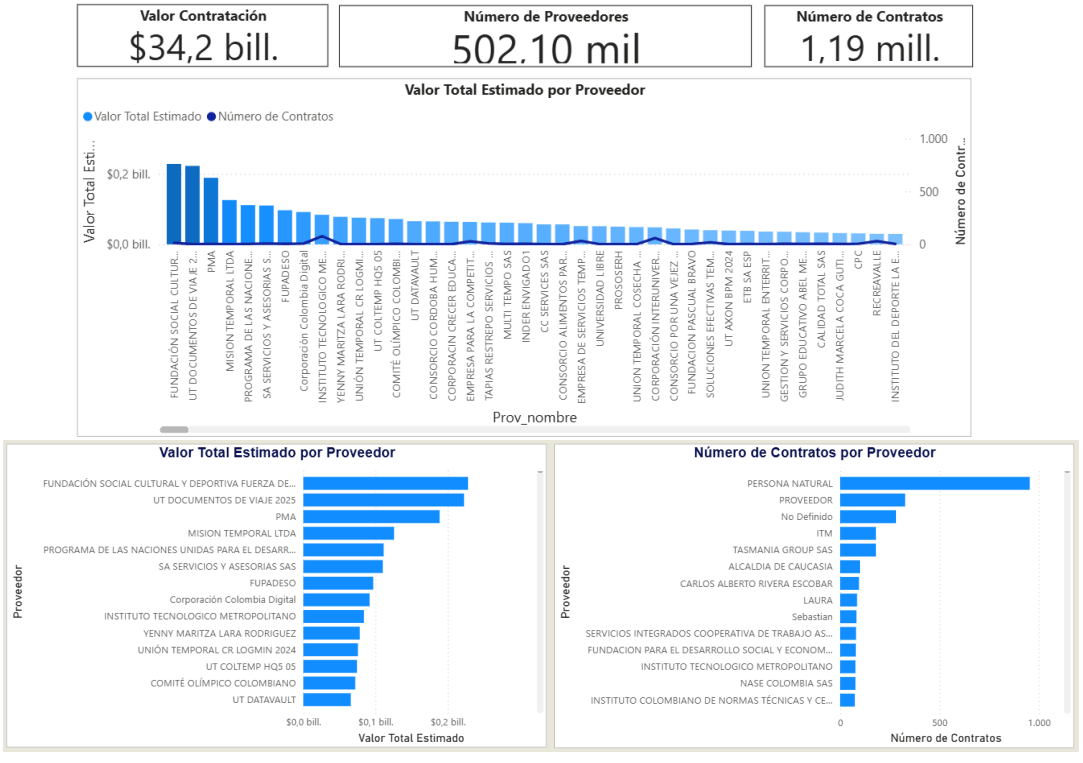
ANÁLISIS DE OFERTA

Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la oferta

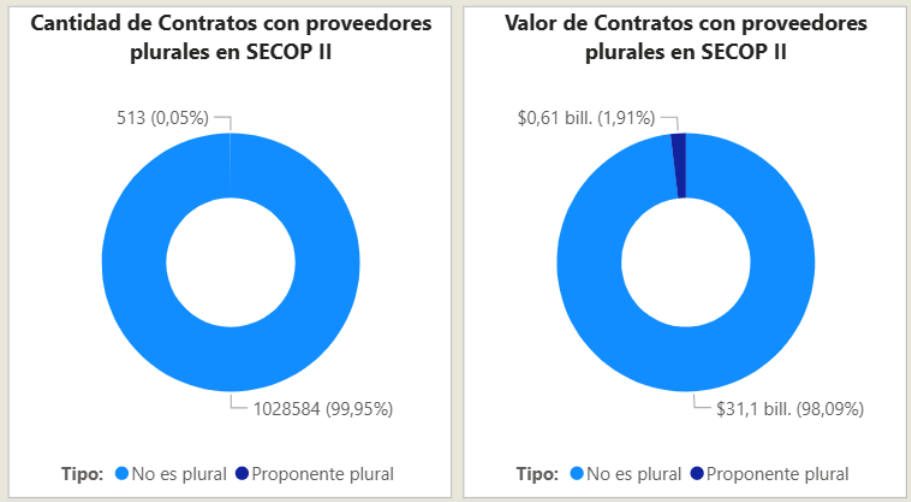
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el siguiente código:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

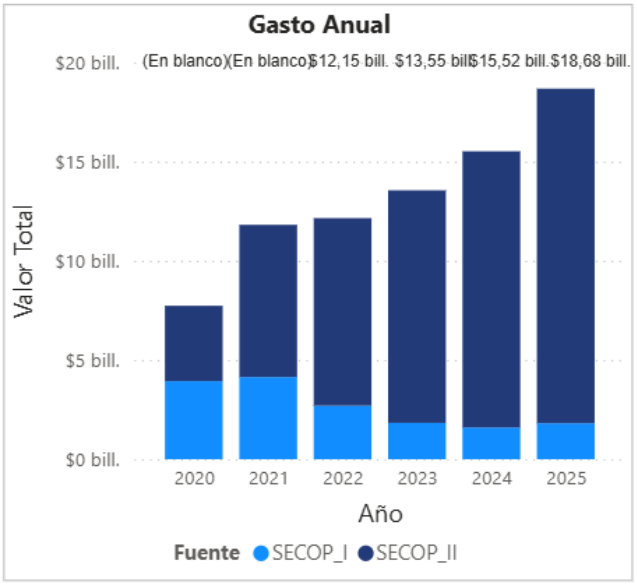
Se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron 1,19 millones de contratos a nivel nacional por valor de $ 34,2 billones, donde participaron 502,10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



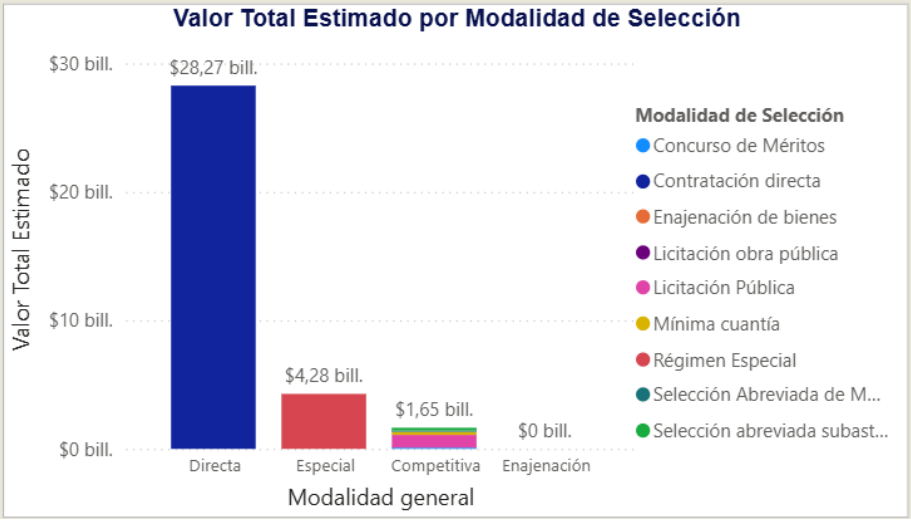
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95 %, por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,05%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa tuvo la mayoría de las contrataciones por valor de $ 28,27 billones aproximadamente y en segundo lugar la modalidad de Régimen Especial tuvo contrataciones por valor de $ 4,28 billones aproximadamente.



Estudio de la Demanda

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

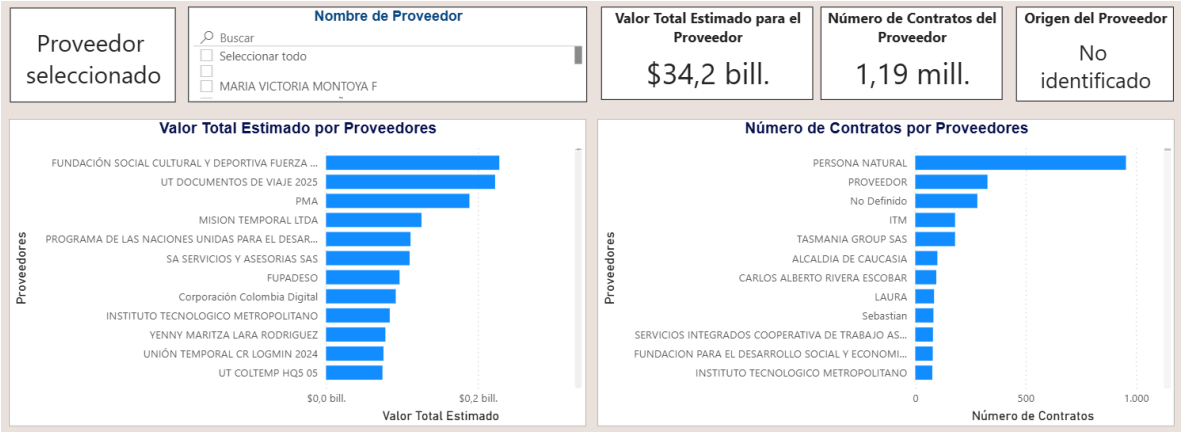
ANÁLISIS DE DEMANDA

Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la demanda

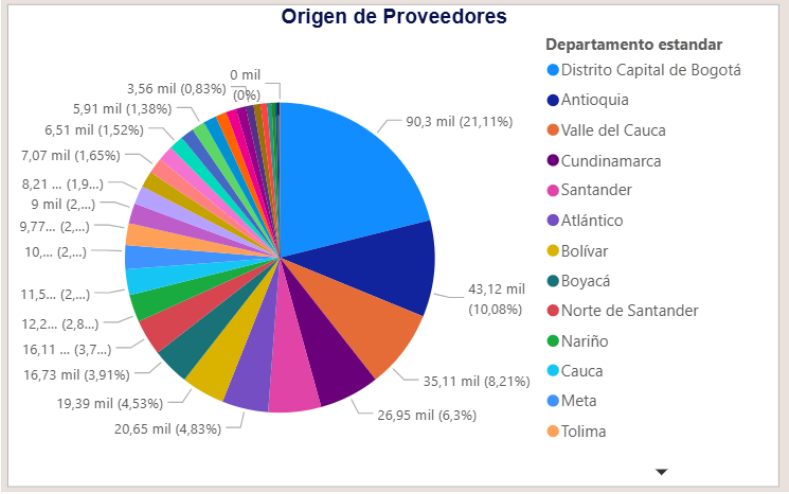
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1,19 millones de contratos y se estima que el valor de estos fue de $ 34,2 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el departamento de Cundinamarca se concentran la mayoría de los contratistas con un 28,11% como se muestra a continuación:



HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

AÑO	NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-58-2025-7211	CONTRATACION DIRECTA	2 MESES Y 10 DIAS	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "DESAFÍOS RECREATIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	$ 1.000.000.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.5000.000.000), EXCLUIDO IVA** e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, el cual estable lo transcrito a continuación: "Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995".

El plazo para el futuro contrato será de cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[1]

Para constancia se firma en enero 2026



MAYRA BARRIOS DOMINGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653